CEA.3.0-07
16-ECD-003
2864156507

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ
GRUPO SOPORTE LOGISTICO ESAGU

SUDIE-GUSOL - 20.1

Manizales, 02 de junio de 2026

Señor mayor
BORIS ALEJANDRO PINTO RODRÍGUEZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
km 1 vía la rivera
Tuluá

Asunto: tercera evaluación económica proceso PN ESBOL MIC 018 2026.

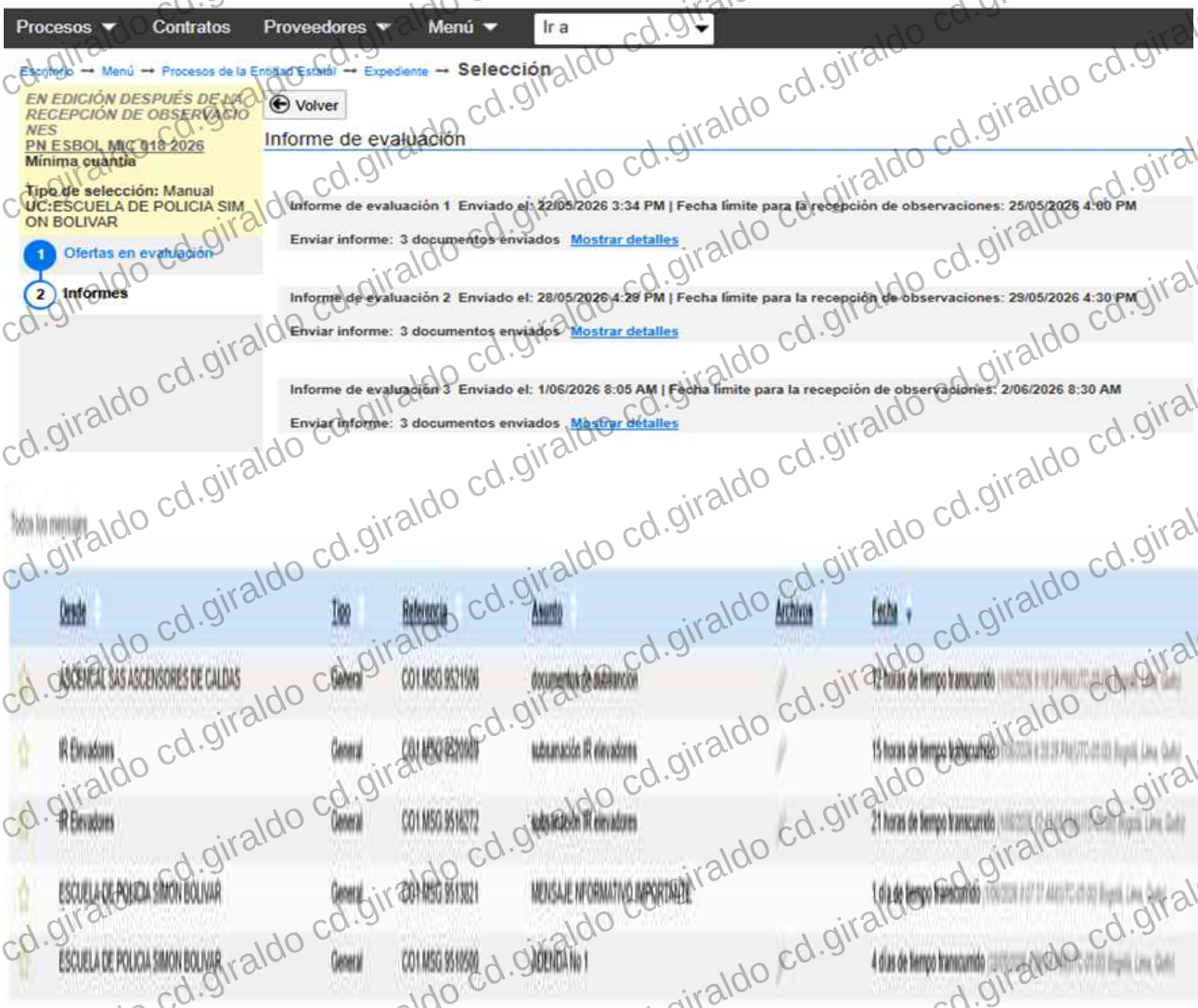
En atención a la evaluación económica del proceso cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA EL ASCENSOR DEL EDIFICIO MULTIHABITACIONAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, A TODO COSTO**", respetuosamente me permito informar a mi Mayor que el día 28 de mayo de 2026 a las 4:29 p.m., la Entidad realizó la publicación de la segunda evaluación técnica, jurídica y económica en la plataforma SECOP II, otorgando plazo hasta el 29 de mayo de 2026 a las 4:30 p.m. para la presentación de observaciones y subsanaciones por parte de los interesados.

No obstante, durante el término inicialmente concedido para la presentación de subsanaciones, la plataforma SECOP II presentó indisponibilidad por mantenimiento programado, situación que limitó el acceso de los oferentes para cargar documentos y realizar subsanación en condiciones de igualdad.



2864156507

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso, la entidad procedió a publicar nuevamente los informes de evaluación y otorgó un nuevo plazo para la presentación de observaciones y subsanaciones, hasta el día 02 de junio de 2026 a las 08:30 a.m.



En atención a lo anterior se evidencia que el oferente COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS BOV S.A.S. no allegó documentación alguna tendiente a subsanar los requerimientos efectuados por la Entidad, relacionados tanto con la justificación de los precios artificialmente bajos identificados en su propuesta económica como con los demás documentos solicitados en la invitación pública "Certificación bancaria vigente".

En consecuencia, al no presentar las subsanaciones requeridas dentro del término establecido, su propuesta se califica como NO CUMPLE y, en aplicación de las reglas previstas en la invitación pública, es **RECHAZADA** dentro del presente proceso de selección.

Por otra parte, las empresas ELEVADORES IR S.A.S. y ASCENSORES DE CALDAS ASCENCAL S.A.S. fueron objeto de verificación en la evaluación económica previamente publicada, evidenciándose el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y de las condiciones económicas exigidas por la entidad. Teniendo en cuenta que no fueron objeto de requerimientos

2864156597

pendientes de subsanación y que no se presentaron situaciones que modificaran el resultado de la evaluación inicial, mantienen la condición de **CUMPLE** dentro del presente proceso.

RESULTADO EVALUACIÓN

COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS BOV S.A.S	IR ELEVADORES	ASCENCAL SAS ASCENSORES DE CALDAS
RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE

Lo anterior, con el fin de poder garantizar la ejecución correcta del contrato.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ivan David Orjuela Ortiz
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
Cédula: 16077753
Dependencia: Grupo Soporte Logistico Esagu
Unidad: Escuela De Carabineros Alejandro Gutierrez
Correo: ivan.orjuela@correo.policia.gov.co
2/06/2026 2:50:07 p. m.

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2864156597